HOSPITAL DE HUAYCAN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

## BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD





SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

HOSPITAL DE HUAYCAN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – ""SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

#### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante  • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia  • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad  • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

#### **CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes(Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	<ul> <li>16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica</li> <li>11: Para el nombre de los Capítulos.</li> <li>10: Para el cuerpo del documento en general</li> <li>9: Para el encabezado y pie de página</li> <li>Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad</li> <li>8: Para las Notas al pie</li> </ul>
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

#### **INSTRUCCIONES DE USO:**

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

HOSPITAL DE HUAYCAN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – ""SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

## BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº003-2024-HH

### **CONTRATACIÓN DE SERVICIO**

CONTRATACION DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN,DISTRITO DE ATE"



HOSPITAL DE HUAYCAN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – ""SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

### **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



HOSPITAL DE HUAYCAN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – ""SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

## **SECCIÓN GENERAL**

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



# HOSPITAL DE HUAYCAN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – ""SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE

#### CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

ATE"

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### **Importante**

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



#### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y
  observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin
  perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

#### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### **Importante**

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

#### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

HOSPITAL DE HUAYCAN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – ""SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.



HOSPITAL DE HUAYCAN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – ""SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

#### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



#### CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

#### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar



HOSPITAL DE HUAYCAN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – ""SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATF"

#### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### **Importante**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



#### **Importante**

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>).





HOSPITAL DE HUAYCAN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – ""SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATF"

#### Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

#### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

#### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.



HOSPITAL DE HUAYCAN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – ""SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

#### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



HOSPITAL DE HUAYCAN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – ""SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



HOSPITAL DE HUAYCAN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – "'SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATF"

#### CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL DE HUAYCAN

RUC N° : 20551553729

Domicilio legal : Av. Jose Carlos Mariategui S/N Zona B – Huaycan - Ate

Teléfono: : 371-6049 Anexo 233

Correo electrónico: : adquisicioneshospitalhuaycan@gmail.com

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN ,DISTRITO DE ATE, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPS DE ADMISION
	DEL ESTABLECIMIENTO DE SALID HOSPITAL DE HUAYCAN ,DISTRITO DE
	ATE.

#### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos de selección según relación de ítems o por paquete consignar el detalle del objeto de estos.
- En caso de proyectos de inversión, se debe consignar el bien materia de la convocatoria, y no la denominación del proyecto.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

#### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorandum Na1112-2024-UAD/HH de fecha 13 de mayo del 2024.

#### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS (RO)

#### **Importante**

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.



HOSPITAL DE HUAYCAN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATF"

#### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica

#### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.8. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán, de acuerdo a lo siguiente: El plazo de ejecución del servicio de instalación será en un plazo máximo de veinticinco (25) días calendario. Se ejecutará empezando al día siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden de servicio, según corresponda de acuerdo con la normativa de contrataciones.

#### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/10.00 (Diez y 00/100 Soles) en la Caja de la Entidad. Las Bases Administrativas Recoger en la Coordinación de Logística.

#### **Importante**

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

#### 1.10. BASE LEGAL

- Ley Nº 28411 Sistema Nacional de Presupuestos.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley Nº 31366 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley de Contrataciones del Estado N°30225, aprobado por el Decreto Supremo N°082-2019-EF, modificado por el Decreto Legislativo N°1341, Decreto Legislativo N°1444 y Ley N°31433.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020-EF, Decreto Supremo N°250-2020-EF y Decreto Supremo N°162-2021-EF.
- Directiva N° 002-2019-OSCE-CD-Plan Anual de Contrataciones, Modificado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°213-2021-OSCE/PRE.
- Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado por Decreto Supremo N°217-2019-EF.
- Directiva N°0005-2021-EF/54.01 Directiva para la programación Multianual de Bienes, Servicios y obras, aprobado con Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01.
- Cualquier otra disposición legal que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones con el Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.



HOSPITAL DE HUAYCAN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE
LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE

ATE"

#### **Importante**

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

#### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### **Advertencia**

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

#### Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, consignar en el siguiente literal:

e) [CONSIGNAR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE EL POSTOR DEBE PRESENTAR TALES COMO AUTORIZACIONES DEL PRODUCTO, FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS O SIMILARES<sup>4</sup>] para acreditar [DETALLAR QUÉ



<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

Por ejemplo, en el caso de medicamentos aquellas autorizaciones relacionadas al producto, como el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del producto, el Certificado de Análisis, entre otros.

HOSPITAL DE HUAYCAN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – ""SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATF"

CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES ESPECÍFICOS DEL BIEN PREVISTOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN SER ACREDITADAS POR EL POSTOR].

La Entidad debe especificar con claridad qué aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida. En este literal no debe exigirse ningún documento vinculado a los requisitos de calificación del postor, tales como: i) capacidad legal, ii) capacidad técnica y profesional: experiencia del personal clave y iii) experiencia del postor. Tampoco se puede incluir documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento, infraestructura, calificaciones y experiencia del personal en general.

Además, no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento.

Cuando excepcionalmente la Entidad requiera la presentación de muestras, deberá precisar lo siguiente: (i) los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra; (ii) la metodología que se utilizará; (iii) los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar; (iv) el número de muestras solicitadas por cada producto; (v) el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras; y (vi) dirección, lugar exacto y horario<sup>5</sup> para la presentación de muestras.

No corresponde exigir la presentación de muestras cuando su excesivo costo afecte la libre concurrencia de proveedores.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)<sup>6</sup>
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- h) El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA EN LA QUE SE DEBE PRESENTAR LA OFERTA]. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación



Las muestras se presentan el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas. Al consignar el horario debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a 8 (ocho) horas.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

HOSPITAL DE HUAYCAN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE
LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE
ATF"

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>7.</sup>
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo Nº 10).

#### Importante para la Entidad

- En caso el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, considere evaluar otros factores además del precio, debe incluir el siguiente literal:
  - c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:
  - d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley № 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo № 7).

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

#### Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

#### Importante para la Entidad

Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

#### 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta	:	[

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

# HOSPITAL DE HUAYCAN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – ""SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATF"

Banc	0 :	[]	
N° C	C1 <sup>8</sup> :	[]	"

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

#### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>9</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>10</sup> (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>11</sup>.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>12</sup>.

#### **Importante**

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos

<sup>8</sup> En caso de transferencia interhancaria

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>12</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

HOSPITAL DE HUAYCAN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – ""SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATF"

derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada para el perfeccionamiento del contrato, consignar el siguiente literal:

k) [DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL CONVOCADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA].

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

#### **Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>13</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

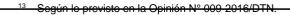
#### 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la oficina de Equipo de Trabajo de Logística del Hospital de Huaycán, sito Av. José Carlos Mariátegui S/N Zona B-Huaycán – Ate, o remitida al correo <a href="mailto:adquisicioneshosptalhuaycan@gmail.com">adquisicioneshosptalhuaycan@gmail.com</a>, previa coordinación con la entidad.

#### Importante para la Entidad

- En el caso de procedimientos de selección cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), siempre que se haya optado por perfeccionar el contrato con la recepción de una orden de compra, debe sustituirse por esta disposición:
  - "El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en [INDICAR LUGAR Y DIRECCIÓN EXACTA DONDE DEBE DIRIGIRSE EL POSTOR GANADOR]."
- En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00).

Incorporar a las bases o eliminar según corresponda.



HOSPITAL DE HUAYCAN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE
LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE
ATE"

#### Importante para la Entidad

Esta disposición solo debe ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega de adelantos:

#### 2.6. ADELANTOS<sup>14</sup>

"La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER EN CONJUNTO DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁵ mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista".

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

#### 2.7. FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la culminación al 100% del servicio, el mismo que deberá de contar con la aprobación del informe final y visto bueno de la supervisión o monitoreo.

En caso de existir alguna observación el proveedor deberá subsanar las mismas.

Se realizará en moneda nacional, por trasferencia bancaria, para lo cual debe hacerse entregado el informe de actividades y contar con la conformidad del servicio que será firmado por el jefe inmediato y remitido al E.T.de logística.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

Asimismo, para que proceda el pago del proveedor deberá entregar el comprobante de pago autorizado por SUNAT de lunes a viernes en el horario de 14:15 p, a 15:00pm en el **E.T de Economía** del Hospital de Huaycán ubicada en AV. José Carlos Mariátegui S/N Zona "B" Huaycán-Ate conteniendo los siguientes datos:

- Comprobante de pago emitido a nombre del HOSPITAL DE HUAYCAN.
- RUC:20551553729.
- Orden de servicio.

Dicha documentación se debe presentar en la oficina de equipo de trabajo de logística del Hospital de Huaycán, sito Av. José Carlos Mariátegui S/N Zona B- Huaycán – Ate

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas



<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

HOSPITAL DE HUAYCAN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – ""SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

#### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### **Importante**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.



#### **TERMINOS DE REFERENCIA**

"MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"



AGOSTO 2024

HOSPITAL DE HUAYCAN ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 03-2024-HH - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

HOSPITAL DE "MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL FECHA: **HUAYCAN - LIMA** ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE" AGOSTO- 2024

#### INDICE

- DENOMINACION
- 2 **FINALIDAD PUBLICA**
- 3 **ANTECEDENTES**
- 4 **OBJETIVO DE LA CONTRATACION** 
  - 4.1. OBJETIVO GENERAL
  - 4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS
    - 4.3. POI
- CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR
  - **ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO**
  - **ACTIVIDADES A EJECUTAR**

  - 3 PLAN DE TRABAJO Y PLAN DE CONTINGENCIAS 4 REQUISITOS Y RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR 5.4.1 PERSONAL REQUERIDO (Personal Clave)

  - 5.4.1.1 **INGENIERO**
  - **TECNICO**
  - RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD REGLAMENTO TECNICO, NORMAS METROLOGICAS

  - **NORMAS TÉCNICAS**
  - **IMPACTO AMBIENTAL**
  - **SEGUROS**
  - 10 VISITA TECNICA
  - 11 RESULTADOS ESPERADOS
  - 12 OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR
  - 13 SUB CONTRATACION
  - 14 CONFIDENCIALIDAD
  - 15 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
  - 16 ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR
  - 17 ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO
  - 18 CONFORMIDAD DEL SERVICIO
  - 19 VICIOS OCULTOS
  - 20 ADELANTOS
  - 21 FORMA DE PAGO
  - 22 PENALIDAD
  - 23 OTRAS PENALIDADES
- **5.24 VICIOS OCULTOS**
- 5.25 ANEXOS

#### **ANEXO 01: MEMORIA DESCRIPTIVA**

- NOMBRE DEL SERVICIO
- DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
  - 2.1 UBICACIÓN
  - 2.2 DATOS GENERALES
  - 2.3 ACCESIBILIDAD
- DESCRIPCION DE LA INTERVENCION
  - 3.1 ESTADO ACTUAL
- 3.2 TRABAJOS A REALIZAR PLAZO DE EJECUCION
- **VALOR ESTIMADO**
- **ANEXO 02: CARACTERISTICAS TECNICAS**
- ANEXO 03: SUSTENTO DEL PRESUPUESTO
- **ANEXO 04: PLANILLA DE METRADOS** ANEXO 05: REGISTRO FOTOGRAFICO
- ANEXO 06: CRONOGRAMA DE EJECUCION
- **ANEXO 07: PLANOS**
- ANEXO 08: ACTA DE ENTREGA DE BIENES DESMONTADOS

CARLOS ALBERTO SANCHEZ QUISPE INGENIERO CIVIL Reg. C.P. N° 1380c6

HOSPITAL DE HUAYCAN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – ""SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATF"

HOSPITAL DE HUAYCAN - LIMA "MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

FECHA:

AGOSTO- 2024

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### 1. DENOMINACION

"MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar servicios de calidad a los pacientes logrando espacios adecuados para la espera y /o circulación por el hospital es en esa finalidad que se requiere el "MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

#### 3. ANTECEDENTES.

Mediante el DECRETO SUPREMO N°089-2023-PCM, Decreto Supremo que prorroga el estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Pasco, Piura, San Martin, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) posible Fenómeno el Niño

#### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica que se encargue de ejecutar el servicio de "MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE.

#### 4.1. OBJETIVO GENERAL

 Reducir los riesgos que afecten la salud y la seguridad ocupacional en los diferentes ambientes del DEL HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE.

#### 4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

 Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad, operación y seguridad de los ambientes de servicio y trabajo.

#### 4.3. POI

 El Plan Operativo Institucional será elaborado y aprobado por la entidad según los lineamientos de dicha institución del cual el mencionado TDR.

#### 5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

#### 5.1 ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar el "MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE" DEL HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE, la cual comprende la ejecución de los siguientes trabajos:



# HOSPITAL DE HUAYCAN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – ""SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

HOSPITAL DE HUAYCAN - LIMA	"MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"	FECHA:	
		AGOSTO- 2024	ı

#### 5.2 ACTIVIDADES A EJECUTAR

51.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD EN AREA DE TRABAJO	glb	1.00
01.01.02	SEGUROS CONTRA TODO RIESGO	glb	1.00
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE HERRA	glb	2.00
51.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01	PICADO DE PISO e=0.10	m2	7.00
01.02.02	EXCAVACION MANUAL PARA CIMIENTOS	m3	7.84
01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	10.98
51.03	CONCRETO SIMPLE		
01.03.01	CONCRETO PARA BASE DE COLUMNAS fc=210 kg/cm2	m3	5.60
<b>1</b> 1.04	CARPINTERIA METALICA		
01.04.01	COLUMNA METALICA DE 4"X4" ,e=3mm	m	121.00
01.04.02	TIJERALES TH-01	m	102.72
01.04.04	LARGEROS 1-02	m	71.52
01.04.05	LARGEROS L-01	m	96.72
01.04.06	TIJERALES DE APOYO TL-01	und	7.00
01.05	COBERTURAS		
01.05.01	COBERTURA DE POLICARBONATO	m2	143.97
51.06	DRENAJE		
01.06.01	CANALETA PARA DRENAJE PVC-04*	m	21.50
01.06.02	MONTANTE DE TUBERIA PVC SAL 4"	m	16.40

#### 5.3 PLAN DE TRABAJO Y PLAN DE CONTINGENCIAS

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo, anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad.

El Proveedor de acuerdo con los planos y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

5.4 REQUISITOS Y RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El personal del Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.

Asimismo, el Proveedor deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad según normas de seguridad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

De igual manera el proveedor deberá de contar con el SCTR del personal a cargo.

CANCHEZ QUISPE SANCHEZ QUISPE INGENIERO CIVIL ROG. CIP Nº 138066

#### HOSPITAL DE HUAYCAN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – ""SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATF"

HOSPITAL DE HUAYCAN - LIMA

"MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

FECHA:

AGOSTO- 2024

#### ✓ PERSONAL REQUERIDO

#### 5.4..1 INGENIERO(Personal Clave)

Un (01) ingeniero Civil, colegiado y habilitado, con experiencia mínima de dos (02) años en servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o de infraestructura. Lo cual sustentara con copia del título profesional y documentación que acredite su habilidad y su experiencia.

Dicho profesional deberá permanecer en el lugar del servicio desde el inicio hasta la culminación.

#### 5.4..2 TECNICO(Personal no Clave)

El proveedor es responsable de contar por lo menos con 01 Técnico , con experiencia mínima de dos (01) año en instalaciones civiles y los servicios de mantenimiento de las especialidades relacionadas con el servicio a ejecutar. Lo cual sustentaran con el título a nombre de la nación y/o documentación que acredite su experiencia.

#### 5.5 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- √ Facilidades de acceso a las áreas a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio hasta la conformidad.
- Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir.
- Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.
- ✓ Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

#### 5.6 REGLAMENTO TECNICO, NORMAS METROLOGICAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

#### 5.7 NORMAS TÉCNICAS

En la prestación del servicio, el proveedor deberá tener en consideración las Normas Técnicas, Guías y Protocolos vigentes del Ministerio de Salud (MINSA), y otras aplicables para los fines de la presente contratación, según corresponda, al igual que las normas de seguridad vigente G-050 y la ley N° 29783.

#### **5.8 IMPACTO AMBIENTAL**

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

SÁNCHEZ QUISPE INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 136068



HOSPITAL DE HUAYCAN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – ""SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATF"

HOSPITAL DE HUAYCAN - LIMA "MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

FECHA:

AGOSTO- 2024

Asimismo, el Proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

#### 5.9 SEGUROS

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Jefe del Hospital de Huaycán, la Administración del Hospital de Huaycán o del Ministerio de Salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

#### 5.10 VISITA TECNICA

Las visitas técnicas y monitoreo se realizarán de manera inopinada por parte del personal autorizado por la entidad, en la ejecución del servicio.

#### 5.11 RESULTADOS ESPERADOS

El Proveedor deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el responsable técnico del servicio (ingeniero civil, colegiado y habilitado), cuyo plazo máximo de presentación será de 03 días después de concluido el servicio. El contenido mínimo será:

- Antecedentes (número de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico antes del servicio)
- Descripción de los trabajos ejecutados panel fotográfico durante la ejecución.
- Conclusiones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final)
- Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado)

El Proveedor realizará las pruebas necesarias, en lo que corresponda, para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán verificados por la supervisión.

#### 5.12 OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aun cuando no estén expresamente descritos en los Anexos del 1 al 7.

CARLOG ALBERTO SANCHEZ QUISPE INGENIERO CIVIL RAS. CIP Nº 138068 HOSPITAL DE HUAYCAN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – ""SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATF"

HOSPITAL DE

"MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

FECHA:

AGOSTO- 202

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar "in situ" y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sea incluido en su oferta.

El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con el HOSPITAL DE HUAYCAN y con la supervisión y/o monitoreo.

El Proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

El Proveedor deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas.

El Proveedor deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).

Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el Proveedor deberá acreditar ante la HOSPITAL DE HUAYCAN y ante el establecimiento, su personal con una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, numero de celular para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento. Asimismo, deberá informar oportunamente a la supervisión sobre los cambios de personal.

El proveedor es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.

El Proveedor garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (01) año.

#### 5.13 SUB CONTRATACION

El proveedor NO podrá sub contratar el presupuesto aprobado siendo el contratista el responsable del 100% de acciones que se realicen en el presente mantenimiento.

#### 5.14 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá de mantener el grado de confidencialidad provisto para la presente dentro de las instituciones públicas.

5.15 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Se deberá de verificar de manera constante la ejecución de todas las partidas tanto como el personal clave a cargo del contratista como por parte del monitor designado por el HOSPITAL DE HUAYCAN.

#### 5.16 ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará en el HOSPITAL DE HUAYCAN con el Coordinador de Servicios Generales o al teléfono 01 371-6797 Anexo 239, y con el monitor asignado para el presente servicio por el HOSPITAL DE HUAYCAN, así como para la recepción respectivamente.

5.17 ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

- La supervisión del servicio lo realizará LA COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES del HOSPITAL DE HUAYCAN.

- LA COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES del HOSPITAL DE HUAYCAN supervisará permanentemente el cumplimiento de las obligaciones que

CALCOS ALBERTO SANCHEZ QUISPE INGENIERO CIVIL Reg. CIP Nº 136068

HOSPITAL DE HUAYCAN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – ""SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

HOSPITAL DE HUAYCAN - LIMA "MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

FECHA: AGOSTO- 2024

corresponden al PROVEEDOR en la ejecución del servicio, así como las actividades inherentes a tal fin.

- La supervisión involucra inspección, evaluación, validación y calificación del servicio en sus etapas de trabajo.
- Toda comunicación, consulta o coordinación que requiere el PROVEEDOR deberá efectuarse a través del responsable de mantenimiento del establecimiento de salud para que por su intermedio o autoridad superior se adopten las medidas de solución que el caso amerite. Teléfono, anexo y correo electrónico
- El hecho que la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES del HOSPITAL DE HUAYCAN omita alguna actividad de supervisión, no exime al PROVEEDOR el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que le corresponde.

#### 5.18 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación será dada por el Área Usuaria responsable por los servicios contratados para lo cual suscribirá el Acta de conformidad correspondiente.

La recepción la realizará la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES del HOSPITAL DE HUAYCAN, y mediante Acta de Recepción, que deberá ser suscrito conjuntamente por Coordinador del ET de Servicios Generales

validando el cumplimiento del servicio de acuerdo con los términos de referencia.

En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES del HOSPITAL DE HUAYCAN notificará dichas observaciones para efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá los tres (03) días calendarios.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Acta de inicio del servicio
- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave

   profesional responsable del servicio de mantenimiento (ingeniero electricista
   o mecánico electricista colegiado y habilitado)
- Acta de devolución según formato Anexo 8, siempre y cuando corresponda.
- Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.

#### 5.19 VICIOS OCULTOS

El Proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año.

#### 5.20 ADELANTOS

No se realizarán adelantos para el presente servicio ya que el plazo de ejecución es menor a 30 días calendarios.

#### 5.21 FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la culminación al 100% del servicio, el mismo que deberá de contar con la aprobación del informe final y visto bueno de la supervisión o monitoreo. En caso de existir alguna observación el proveedor deberá subsanar las mismas.

#### 5.22 PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se caledía de acuerdo con la siguiente fórmula:

CARLOS ALBERTO SANCHEZ QUISPE INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 138066 HOSPITAL DE HUAYCAN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – ""SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

HOSPITAL DE HUAYCAN - LIMA	"MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN. DISTRITO DE ATE"	FECHA:
		AGOSTO- 2024

Penalidad diaria =  $0.10 \times Monto$ F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días,
  b.1) para bienes y servicios en general y consultorías: F = 0.25.
  b.2) para obras: F = 0.15.

#### 5.23 OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

N°	Descripción	Penalidades (% valor adjudicad
1	La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día er que se presente el incumplimiento y será acumulativo.	De 1% hasta 5%
2	No contar con SCTR del personal programado. Sera contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5%

NOTA: Dependiendo de los montos referenciales, de las intervenciones de mantenimiento de los establecimientos de salud, si son mayores de 8 UIT, se agregará los requisitos de calificación del postor para el proceso de selección.

#### 5.24 VICIOS OCULTOS

El Proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos el servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año.

#### 5.25 REQUISITOS DE CALIFICACION

В	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

CARLOS ALBERTO
CARLOS ALBERTO
SANCHEZ QUISPE
INCENIERO CIVIL
RASO, CIP Nº 138069

HOSPITAL DE HUAYCAN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – ""SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

	TAL DE N - LIMA	"MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"	FECHA: AGOSTO- 2024
		Requisitos: 01 Mezcladora tipo trompo 140 L 02 rotomartillo 02 Maquina de soldar  Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromis o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipar requerido.	o de compra venta niento estratégico
	B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
		Requisitos: Un (01) ingeniero civil, colegiado y habilitado, con experiencia mínima de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o de general	tres (03) años er infraestructura er
$\int$		Acreditación: El título profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Ac Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Ec Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu">https://enlinea.sunedu</a> Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de la del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a> , según corresponda En caso el título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formequerida.	adémicos y Títulos lucación Superio . <i>gob.pe!</i> / o en e Educación a través registro, el posto
$\int$	B.2.2	CAPACITACIÓN	
		Requisitos: Capacitación de 15 (quince) horas lectivas en temas de seguridad y trabajos e Acreditación: Se acreditará con copia simple del certificado.	n altura
. //	B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
		Requisitos:  Contar con experiencia mínima de 1 año de haber participado como ingeniero y/o superior, en trabajos de infraestructura en estructuras metálicas, en ent privadas.  De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómp dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.	idades públicas o
		Acreditación:  La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguiente copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencesto.	certificados o (iv
	С	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	

CARLOS ALBERTO SANCHEZ QUISPE INGENIERO CIVIL Reg. CIP Nº 138066 HOSPITAL DE HUAYCAN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – ""SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATF"

HOSPITAL DE HUAYCAN - LIMA "MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

FECHA: AGOSTO- 2024

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de construcción de edificaciones, colegios, centros comerciales, losas deportivas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben lienar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Ate, Agosto del 2024

CARLOS ALBERTO SANCHEZ QUISPE INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 136066 HOSPITAL DE HUAYCAN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – ""SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATF"

HOSPITAL DE HUAYCAN - LIMA "MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

FECHA:

AGOSTO- 2024

## ANEXO 01 MEMORIA DESCRIPTIVA

#### 1. NOMBRE DEL SERVICIO

"MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

#### 2. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

#### 2.01 UBICACION

Los servicios, se realizará en el HOSPITAL DE HUAYCAN, con dirección sito Av. José Carlos Mariátegui S/N Zona "B" Huaycán - Ate, En la jurisdicción del HOSPITAL DE HUAYCAN, Lima – Este.

#### 2.02 DATOS GENERALES

EI HOSPITAL DE HUAYCAN solicita a través de su área usuaria el "MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

Por lo que es prioritaria la ejecución de acciones de mantenimiento correctivo de las instalaciones eléctricas para alimentar al HOSPITAL DE HUAYCAN según la verificación e inspección.

#### 2.03 ACCESIBILIDAD

El HOSPITAL DE HUAYCAN cuenta con 04 ingresos, siendo el ingreso principal en Av. José Carlos Mariátegui S/N Zona "B" Huaycán - Ate, Lima — Este, distrito de Ate, Departamento y provincia de Lima.

#### 3. DESCRIPCION DE LA INTERVENCION

#### 3.01 ESTADO ACTUAL

El HOSPITAL DE HUAYCAN presenta deficiencias en sus espacios de circulación de los pacientes y personal que labora

ARLOS A/BERTO SANCHEZ QUISPE SANCHEZ QUISPE INGEMERO CIVIL Reg./CIP N° 136066 HOSPITAL DE HUAYCAN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – ""SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

HOSPITAL DE HUAYCAN - LIMA		"MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA U ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HU			FECHA: AGOSTO- 2024
		TRABAJOS A REALIZAR			
	<b>5</b> 1.01	OBRAS PROVISIONALES			
	01.01.01	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD EN AREA DE TRABAJO	glb	1.00	
	01.01.02	SEGUROS CONTRA TODO RIESGO	glb	1.00	
	01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE HERRA	glb	2.00	
	<b>0</b> 1.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
	01.02.01	PICADO DE PISO e=0.10	m2	7.00	
	01.02.02	EXCAVACION MANUAL PARA CIMIENTOS	m3	7.84	
	01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	10.98	
	01.03	CONCRETO SIMPLE			
	01.03.01	CONCRET O PARA BASE DE COLUMNAS fc=210 kg/cm2	m3	5.60	
	01.04	CARPINTERIA METALICA			
Λ	01.04.01	COLUMNA METALICA DE 4"X4" ,e=3mm	m	121.00	
//	01.04.02	TIJERALES TH-01	m	102.72	
IJ	01.04.04	LARGEROS L-02	m	71.52	
٢	01.04.05	LARGEROS L-01	m	96.72	
/	01.04.06	TIJERALES DE APOYO TL-01	und	7.00	
_	01.05	COBERTURAS			
/)	01.05.01	COBERTURA DE POLICARBONATO	m2	143.97	
//	01.06	DRENAJE			
b	01.06.01	CANALETA PARA DRENAJE PVC- 04*	m	21.50	
$\mathcal{U}$	01.06.02	MONTANTE DE TUBERIA PVC SAL 4*	m	16.40	

#### 4. PLAZO DE EJECUCION

El proveedor se obliga a prestar las actividades descritas en los presentes términos de referencia a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y acta de inicio, y tendrá un plazo de ejecución de 25 Días Calendarios.

CARLOS ALBERTO SANCHEZ QUISPE INDENIERO CIVIL REG. CIP Nº 136060

HOSPITAL DE HUAYCAN - LIMA "MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMIS ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTE

MANTENIMIENTO DE COBERTURA ADMISION

#### 5. VALOR ESTIMADO

Subpresupuesto 002

1001007

SUB TOTAL IGV(18%)

S10

Presupuesto

#### Presupuesto

MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DE LA UPSS DE ADMISIC

Cliente	S10 S.A.C. LIMA - LIMA - ATE	101011	
Lugar	LIMA - LIMA - ATE		
ltem	Descripción	Und.	Metrado
01	ADMISION		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD EN AREA DE TRABAJO	gib	1.00
01.01 02	SEGUROS CONTRA TODO RIESGO	glb	1.00
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE HERRA	glb	2.00
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01	PICADO DE PISO e=0.10	m2	7.00
01.02.02	EXCAVACION MANUAL PARA CIMIENTOS	m3	7.84
01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	10.98
01.03	CONCRETO SIMPLE		
01.03.01	CONCRETO PARA BASE DE COLUMNAS fc=210 kg/cm2	m3	5.60
01.04	CARPINTERIA METALICA		
01.04.01	COLUMNA METALICA DE 4"X4" ,e=3mm	m	121.00
01.04.02	TIJERALES TH-01	m	102.72
01.04.04	LARGEROS L-02	m	71.52
01.04.05	LARGEROS L-01	m	96.72
01.04.06	TIJERALES DE APOYO TL-01	und	7.00
<b>0</b> 1.05	COBERTURAS		
01.05.01	COBERTURA DE POLICARBONATO	m2	143.97
<b>წ</b> 1.06	DRENAJE		
01.06.01	CANALETA PARA DRENAJE PVC-04"	m	21.50
01.06.02	MONTANTE DE TUBERIA PVC SAL 4°	m	16.40
	Costo Directo		
	GASTOS GENERALES (10%) UT1LIDAD(10%)		



HOSPITAL DE HUAYCAN - LIMA "MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

FECHA:

AGOSTO- 2024

#### ANEXO N° 2

#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

#### **ADMISION**

01.01.0

**OBRAS PROVISIONALES** 

01.01.01

SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD EN AREA DE TRABAJO

#### A. DESCRIPCIÓN

Consiste en realizar toda actividad en señalización y demarcación para brindar seguridad con los trabajadores dentro del área de trabajo

#### **B. MATERIALES Y EQUIPOS**

El equipo mínimo a utilizar será:

- Cinta amarilla
- Cachacos de concreto
- Pintura Esmalte
- Cordel

#### C. MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida para el pago es el metro cuadrado (m2) de acuerdo al avance de la partida de trazo nivel y replanteo preliminar.

#### D. BASE DE PAGO

El pago de la presente partida se realizará por metro cuadrado de trabajos de señalizacion, previa verificación y aprobación del ing. Supervisor.

Pago que incluye costo por materiales, mano de obra equipo y cualquier otro insumo que se requiera para la ejecución correcta de la presente partida.

#### J.J.1.02 SEGUROS CONTRA TODO RIESGO

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños.

Unidad de medida Global (GLB).

> SANCHEZ QUISPE SANCHEZ QUISPE INGENIERO CIVIL RAGO. CIP Nº 138066

HOSPITAL DE

"MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

FECHA:

01.01.03

#### MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE HERRAMIENTAS

#### Descripción.

Comprende los trabajos de movilización y desmovilización de la maquinaria, herramientas necesarias hasta el centro de salud, los que serán necesarios para la ejecución de las diferentes partidas señaladas en el presente y que deberán de cumplir con las características técnicas señaladas. Se entiende que todo lo transportado estará en perfectas condiciones de operación. Esta partida también abarca el retiro paulatino de insumos sobrantes y herramientas conforme se vayan completando las actividades. Método de ejecución

El prestador del servicio deberá de prever todas coordinaciones con la administración del Hospital de Huaycán para la ubicación de la zona de descarga e ingreso a la zona de trabajo sin interrumpir las actividades del establecimiento y con las normas de seguridad necesarias para el desarrollo de las mismas.

Unidad de medida Global (GLB).

#### 01.02.0 MOVIMIENTO DE TIERRAS

01.01.01

PICADO DE PISO e=0.10

#### <u>Descripción</u>

Comprende los trabajos de picado de Piso.

#### **Equipos**

Herramientas manuales Amoladora Andamio metálico Roto martillo

#### Método de ejecución

Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los servicios; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

#### Unidad de Medida

La unidad de medida será metros cuadrados (m2)

CARLOS ALBERTO SANCHEZ QUISPE INGENIERO CIVIL Reg. CIP Nº 136066

HOSPITAL DE HUAYCAN - LIMA "MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

FECHA: AGOSTO- 2024

01.02.02

**EXCAVACION MANUAL PARA CIMIENTO** 

#### Descripción

Este trabajo consiste en el conjunto de las actividades de excavar, remover, cargar, transportar hasta el límite de acarreo libre y colocar en los sitios de desecho, los materiales provenientes de los cortes requeridos para la explanación, indicados en los planos y secciones transversales del proyecto, con las modificaciones que ordene el Supervisor.

Comprende, además, la excavación y remoción de la capa vegetal y de otros materiales blandos, orgánicos y objetables, en las áreas donde se hayan de realizar las excavaciones de la explanación y terraplenes.

Excavación

El trabajo comprende el conjunto de actividades de excavación y nivelación de las zonas comprendidas dentro del prisma donde ha de fundarse las columnas.

Terreno Normal

Son los que pueden ser excavados sin dificultad a pulso y/o con equipo mecánico, y pueden ser:

- Terreno Normal Deleznable o Suelto: Conformado por materiales sueltos tales como: Arena, limo, arena limosa, gravillas, etc., que no pueden mantener un talud estable superior de 5:1
- Terreno Normal Consolidado o Compacto: Conformado por terrenos consolidados tales como: hormigón compacto, afirmado o mezcla de ellos, etc. los cuales pueden ser excavados sin dificultad a pulso y/o con equipo mecánico.

#### **Equipos**

Herramientas manuales

#### Método de ejecución

Antes de iniciar las excavaciones se requiere la aprobación, por parte del Supervisor, de los trabajos de topografía y limpieza.

La secuencia de todas las operaciones de excavación debe ser tal, que asegure la utilización de todos los materiales aptos y necesarios para la construcción de las obras señaladas en los planos del proyecto o indicadas por el Supervisor.

#### Unidad de Medida

La unidad de medida será metros cúbicos (m3)

01.02.03

**ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE** 

A. DESCRIPCIÓN

CARLOS ALBERTO SANCHEZ QUISPE INGENIERO CAN Reg. CIP Nº 139066

HOSPITAL DE HUAYCAN - LIMA

"MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

FECHA: AGOSTO- 2024

Todo el material excedente de cortes, demoliciones y colocación de materiales, deberá ser retirado de obra, por medio de camiones volquetes, y su disposición final en algún relleno sanitario cercano y que tenga la autorización correspondiente, para lo cual contará con la aprobación del Supervisor de obra.

El material excavado y demolido es colocado en montículos sin mezclarlos en lugares separados. Es buena práctica colocar el material excavado y el proveniente de la demolición, a una distancia suficiente del borde de cualquier excavación, para prevenir su caída o deslizamiento dentro de la excavación y para evitar el colapso de la pared de la excavación.

#### **MATERIALES Y EQUIPOS**

- · Herramientas manuales.
- Cargador Sobre Llantas de 125-135 HP 3 yd3.
- Camión volquete de 10 m3.

#### B. MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

Para el proceso de eliminación de material excedente comprende la carga del desmonte al vehículo, su transporte y descarga en los lugares permitidos por la municipalidad o el sector para la acumulación del material sobrante de la excavación de ser necesario para evitar la contaminación del aire se humedecerá el material con la finalidad de eliminar las partículas de tierra, se cumplirá con todos los requisitos, leyes, ordenanzas, etc.

#### C. MÉTODO DE MEDICIÓN

El método de medición de esta partida de eliminación de material excedente es por unidad de medida de metro cúbico (m3).

#### D. BASE DE PAGO

El pago se efectuará según el precio unitario del presupuesto y por metro cúbico (m3), entendiéndose que dicho pago constituirá la compensación total por todos los gastos de materiales, equipos y/o herramientas, mano de obra y leyes sociales, e imprevistos que ocasionen la ejecución de esta partida, luego de ser revisados y aprobados por la Supervisión.

#### 01.03.0 CONCRETO SIMPLE

#### 01.03.01 CONCRETO EN COLUMNAS f'c=210 kg/cm2

#### A. DESCRIPCION

Esta partida consiste en la colocación de concreto f`c =210 Kg/cm2 que será preparado con materiales aprobados por la supervisión.

#### **B. METODO DE CONSTRUCCION**

#### Preparación del Concreto

El concreto, salvo indicación contraria del Supervisor, se deberá preparar con mezcladora de la capacidad adecuada, mezclando el hormigón y el cemento hasta que la mezcla adquiera un color uniforme, a continuación, se agregará la cantidad de agua necesaria para formar una pasta trabajable. El mezclado se hará durante un minuto y medio (1½) como mínimo. No se empleará concretos después de treinta (30) minutos de haberse-

SANCHEZ QUISPE INCENIERO CIVIL Reg. CIP Nº 138066

HOSPITAL DE HUAYCAN - LIMA

MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

FECHA:

incorporado el agua; asimismo está prohibido el retemplado del concreto con el fin de mejorarle la trabajabilidad.

Vaciado del Concreto

El vaciado del concreto debe ser cuidadosamente coordinado con el acabado. El concreto no deberá colocarse con un rendimiento mayor, al de las operaciones de extendido, de consolidación y compactación, y de acabado ya que estas operaciones se deben realizar antes de que el agua de sangrado se forme en la superficie.

Almacenamiento de los materiales en obra

Los materiales deben almacenarse en obra de manera de evitar su deterioro o contaminación. No se utilizará materiales deteriorados o contaminados.

En relación con el almacenamiento del cemento se tendrá las siguientes precauciones:

No se aceptará en obra bolsas de cemento cuya envoltura este deteriorada o perforada.

El cemento en bolsas se almacenará en obra en un lugar techado, fresco, libre de humedad, sin contacto con el suelo. Se almacenará en pilas de hasta diez bolsas y se cubrirá con material plástico u otros medios de protección.

Los agregados se almacenarán o apilarán de manera de impedir la segregación de los mismos, su contaminación con otros materiales, o su mezclado con agregados de características diferentes.

Reducción de la Resistencia Promedio

Durante el proceso de construcción de la obra, se podrá reducir el valor en el que la resistencia promedio excede a la resistencia de diseño siempre que: Se disponga durante el proceso constructivo, de 30 o más resultados de ensayos de probetas curadas bajo condiciones de laboratorio, y el promedio de estos exceda a la resistencia promedio seleccionada.

Evaluación y Aceptación del Concreto

Clase de concreto

Para la selección del número de muestras de ensayo se considerará como "clase de concreto" a:

Las diferentes calidades de concreto requeridas por resistencia en comprensión.

Para una misma resistencia en comprensión, las diferentes calidades de concreto obtenidas por variaciones en el tamaño máximo del agregado grueso, modificaciones en la granulometría del agregado fino, o utilización de cualquier tipo de aditivo.

El concreto producido por cada uno de los equipos de mezclado utilizados en la obra.

#### **J. MATERIALES Y HERRAMIENTAS**

- Piedra Chancada 1/2"
- Arena Gruesa
- Agua Puesta En Obra
- Cemento Portland Tipo I (42.5 Kg)
- Madera Tornillo
- Vibrador A Gasolina
- Mezcladora De Concreto 11 P3 (23 Hp)
- Andamio Metalico

D. UNIDAD DE MEDIDA

Este trabajo será medido por metro cubico (m3).

E. BASE DE PAGO

La unidad de medida para efectos de pago de esta partida es el metro cubico (m3)

HOSPITAL DE HUAYCAN - LIMA "MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

FECHA:

AGOSTO- 2024

#### 01.04.0 CARPINTERIA METALICA

#### 01.04.01 COLUMNA METALICA DE 4"X4"X3MM

#### Descripción:

Comprende la ejecución de los trabajos de preparación y habilitado de las columnas para la cobertura de emergencia, el cual se realizará en estructura metálica, según diseño. El Residente comunicará al Supervisor con suficiente anticipación el inicio de cualquier trabajo de soldadura de las vigas metálicas .Todos los trabajos de estructura metálica se realizarán previa autorización del ingeniero supervisor y bajo las indicaciones del ingeniero residente., se usaran tubos negro LAF de calidad certificada Tubo fabricado con acero al carbono laminado en frío (LAF), utilizando el sistema de soldadura de resistencia eléctrica por inducción de alta frecuencia longitudinal (ERW). Las secciones de fabricación son redondas, cuadradas y rectangulares, deberá cumplir las normas (ASTM A513 MT 1010 Y ASTM A1008 CS Tipo B-C). Límite de Fluencia = 140 a 275 Mpa (1,420 – 2,800 kg/cm²) mínimo. Resistencia a la Tracción = 290 Mpa (2,970 kg/cm²) . Alargamiento de 50 mm = 15% mínimo.

#### Unidad de medida:

La unidad de medida para el pago de esta partida será por metro lineal (ml) de estructura metálica ejecutada y colocada.

#### Forma de pago:

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por metro lineal (ml) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de obra, equipos y herramientas, así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos.

01.04.02 TIJERALES TH-01 ITEM 01.04.01

01.04.03 LARGEROS L-02 ITEM 01.04.01

01.04.04 LARGEROS L-01 ITEM 01.04.01

01.04.05 TIJERALES DE APOYO TL-01 ITEM 01.04.01

01.05.0 COBERTURAS

CARLOS ALBERTO SANCHEZ QUISPE INGÉNIERO CIVIL Red. CIP-Nº 138066

HOSPITAL DE HUAYCAN - LIMA	"MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"	FECHA:
		AGOSTO- 2024

#### 01.05.01 COBERTURA DE POLICARBONATO

#### Descripción:

Comprende la ejecución de los trabajos de preparación y habilitado e instalación de las coberturas de policarbonato incluido los accesorios para la fijación a la estructura metálica

CARACTERÍSTICAS	UND.	DATOS
Gravedad Específica	g/m³	1.2
Resistencia al impacto	J/m	850
Resistencia a la tracción	N/mm²	> 60
Resistencia a la flexión	N/mm131	100
Módulo de Elasticidad	Мра	2400
Alargamiento a la rotura	68	100
Coeficiente de Expansión térmica	mm/m°C	0.065
Calor Específico	KJ / kgk	1.17
Temperatura de uso continuo	°C	-40 a + 120
Temperatura de deflexión del calor	°C	140
Clasificación de incendio		G88624-20068
Capa de protección UV	μm	50
Radio de curvatura mínimo	mm	800
Transmitancia (claro)	ిం	87
Dureza	(Shaw Er D) °C	81.7
Resistencia al impacto de la viga	KJ / m²	16.45
Tolerancia de Medida	mm	± 0.05
Tolerancia de tamaño	mm	± 1.5



CARIOS ABERTO SANCHEZ QUISPE INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 136066

HOSPITAL DE HUAYCAN - LIMA "MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

FECHA:

AGOSTO- 2024

CONDIC	IONES DE PRUEBA	VALORES TÍFICOS	UNIDAD	MĚTODO DE PRUEBA
	FÍSICO	)		
DENSIDAD		L.2	0/cms	(50 1183-1
ABSORCION DE LA FILIMEDAD	Después del empaste en clima Estargar 23 °C / 30 Bir	B.13	X	59C) 52-4
	ECEPTES DE ALMACERAN IN ARLIA A 23 °C MASTA LA SATURACION	66.0	*	50 t2-1
BEDELDE REFRACEION	<b>26.4</b>	1.349	1	EC 489
	MECÁN	ICO	-	
TIME/ON DE TRACCION AL RENDRAEMTO		> 44	MDA	850 117-1 / 1E / S
ALARDAMIENTO AL OTRIBUMIEN	un ( de colo ( ) по пости до постите на пост Постите на постите н		*	ISG 177-1 / 1E / 50
TRACCION		> 80	MPA	E0 117-1 / 18 / S
ALARGAMIENTO A LA ROTURA		> TD	*	B-D 527-2 / 18 / 50
MODULO ELASTICO		2:900	MPA	150 117-1/18/1
LIMITACION DE LA TENSON DE FLEXION		APROX.60	МРА	solm
REDISTRINCIA AL IMPACTO	CHARFY, CORTE	SAN HLAFFLALA	WE / MO	190 379 / 353
	CHARFY EGRTE	APROK. 31	93 / 882	ISO 179/ 16A
	ECOP), COSTE	APROX.10	H3 / M3	ING LIG/ LA
	TÉRMIC	CO	Sandana and and and an in the St	MCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCC
TEMPERATURA DE UZLAMENCOMENTO VICAT	SETCOG ES		*	SOM
COMBUCTIVIDAD TERMICA		<b>G.3</b>	W/M*X	C-M32632
ECHAPO EE EXPANSION TÉRMICA LINEAL		0.063	MM/M'	PREFILA
TEMPERATURA DE	METODO A. LIBMPA	327	*	50 73·I
ror meneration Adras clas dellas	METODO 8: 8 43MPA	336	T	80 79-3

El color será definido por el usuario

#### Unidad de medida:

La unidad de medida para el pago de esta partida será por metro cuadrado (m2) de cobertura ejecutada y colocada.

#### Forma de pago:

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por metro cuadrado (m2) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de obra, equipos y herramientas, así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos.

ARIOS ALBERTO SANCHEZ CUISPE INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 136066

HOSPITAL DE

"MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

FECHA:

AGOSTO- 2024

#### 01.06.0 DRENAJE

#### 01.06.01 CANALETA PARA DRENAJE PVC D=4"

#### Descripción:

Comprende la ejecución de los trabajos de preparación y habilitado e instalación de canaletas de PVC D=4"x4m color blanco, incluye sus accesorios de instalación, Mantener los apoyos necesarios para su instalación (50 -60 cm) uno del otro.

#### Unidad de medida:

La unidad de medida para el pago de esta partida será por metro lineal (m) de canaleta ejecutada y colocada.

#### Forma de pago:

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por metro lineal (m) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de obra, equipos y herramientas, así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos.

#### 01.06.02 MONTANTE PARA TUBERIA PVC SAL D=2"

#### Descripción:

Comprende la ejecución de los trabajos de preparación y habilitado e instalación de tuberías de descarga de PVC D=2"x3m color griss, incluye sus accesorios de instalación, los mismos que iran adosados a la columna con abrazaderas metálicas conectada a un punto de drenaje de la red sanitaria

#### Unidad de medida:

La unidad de medida para el pago de esta partida será por metro lineal (m) de tubería ejecutada y colocada.

#### Forma de pago:

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por metro lineal (m) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de obra, equipos y herramientas, así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos.

CABLOS ALBERTO SANCHEZ QUISPE INGENIERO CIVIL Reg. CIP Nº 138066



HOSPITAL DE HUAYCAN - LIMA "MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE" FECHA: AGOSTO- 2024 **ANEXO 04: PLANILLA DE METRADOS** 

#### PLANILLA DE METRADO

ENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO C

Cliente: HOSPITAL DE HUAYCAN

Distrito: LIMA Provincia: Departamento: LIMA

			Departa	mento:	LIMA						
ltem	DESCRIPCIÓN	und	de	MIO GE	Medidas		SUBTO	TOTAL			
Rem	DESCRIPCION	und.	Etam	veces	Largo	Ancho	Altura	Area	Volúmer	TAL	IUIAL
						1	7 115010	71100	- Cicino		
01	ESTRUCTURAS METALICAS					<u> </u>					
01.01	OBRAS PROVICIONALES						2000				
01.01.01	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD EN EL	GLB	1							4.00	4.00
	AREA DE TRABAJO		1							1.00	1.00
01.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE	GLB	1	2						2.00	2.00
	HERRAMIENTAS		1	2						2.00	2.00
										-	
	SEGUROS CONTRA TODO RIEZGOS	GLB	1	1						1.00	1.00
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS										
01.02.01	PICADO PISO E=0.10M	m2									7.00
	BASES PARA COLUMNAS METALICAS		1	28	0.50	0.50				7.00	7.00
					0.00	0.00			<b>-</b>	7.00	
01.02.02	EXCAVACION MANUAL PARA CIMIENTOS	m3						-			7.84
O II.OZ.IOZ	BASES PARA COLUMNAS METALICAS		1	28	0.50	0.50	0.8	-		7.84	7.04
	BAGEST AIRA GOLDINITAS INETALIOAS		<u> </u>	20	0.50	0.30	0.0			7,04	
				-							
			-	-		-	-				
01.02.05	ELIMINACION MANUAL DE MATERIAL		-	-	-	-			-		40.00
01.02.03	ELIMINACION MANUAL DE MATERIAL	m3		-			-				10.98
				1					10.98	10.98	
24.00											
01.03	CONCRETO SIMPLE										
01.03.01	CONCRETO PARA BASE DE COLUMNAS FC=210	M3									5.60
	KG/CM2										0.00
			1	28	0.50	0.50	0.80			5.60	
01.04	CARPINTERIA METALICA										
01.04.01.01	COLUMNA METALICA 4"X4"X3mm	M									121.00
			22		5.50					121.00	
01.04.01.02	TIJERALES T-H01	ML									102.72
				1	11.74					11.74	
				1	14.18					14.18	
				7	3.49					24.43	
				1	2.91					2.91	
				1	2.31					2.31	
				1	2.51					2.51	
				1	5.18					5.18	
				1	4.24	-				4.24	
				1	1.67					1.67	
				1	3.35			-		3.35	
				1	3.60					3.60	
				1	1.31					1.31	
		_	-	1	3.58		-			3.58	
		-						-	-		
				2	5.75	-				11.50	
		-		2	2.12					4.24	-
				3	1.99	-				5.97	
	LABOUEDOOLAA										
	LARGUEROS L-01	ML		10							96.72
	TUBOS DE 2"X1"x2mm	-		12	3.81					45.72	
				6	2.31					13.86	
				1	2.77			-		2.77	
				1	2.00					2.00	
				1	2.64					2.64	
				1	15.80					15.80	
				7	1.99					13.93	
	LARGUEROS L-02	ML									71.52
	TUBOS DE 2"X1"x3mm+ VARILLA 1/2"			5	1.99					9.95	
				11	4.37					48.07	
				4	2.00	-				800	-

#### PLANILLA DE METRADO

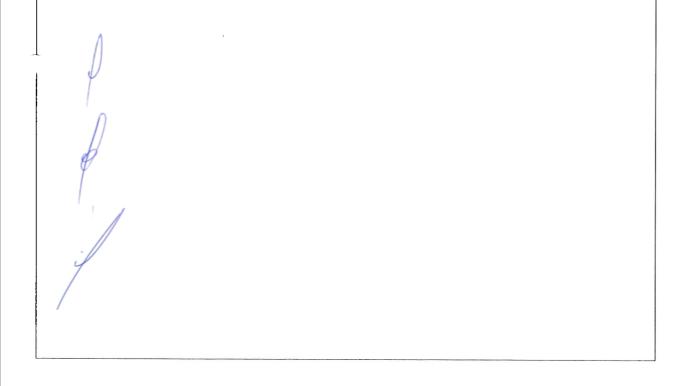
ENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO C

Item	DESCRIPCIÓN	und.	de	Nro de			Medida			SUBTO	ITOTAL
			Flam	veces	Laiuu	Ancho	Altura	Area	Volúmer		
				1	3.00					3.00	
		_		1	2.50					2.50	
	TIJERALES DE APOYO TL-01	UND		1						16.00	16.00
	COBERTURAS						-				143.97
	COBERTURA DE POLICARBONATO E=6MM	M2									
	PAZADIZO BAÑO		1					16.40		16.40	
	RAMPA ARCHIVO		1					17.40		17.40	
	ADMISION		1					83.26		83.26	
	PAZADISO DENTAL		1					18.01		18.01	
	TAMIZAJE		1					8.90		8.90	
	DRENAJE										
	CANALETA PVC 4"	ML									21.50
					7.80					7.80	
					7.40					7.40	
					6.30	2000				6.30	

CABROS ALBERTO
SANCHEZ QUISPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 136066

HOSPITAL DE HUAYCAN - LIMA	"MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"	FECHA:
		AGOSTO- 2024

**ANEXO 05: PRESUPUESTO** 



S10

#### Presupuesto

Presupuesto 1001007 MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DE LA UPSS C
Subpresupu 002 MANTENIMIENTO DE COBERTURA ADMISION

Ĉliente S10 S.A.C.
Lugar LIMA - LIMA - ATE

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	ADMISION		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD EN AREA DE TRABAJO	glb	1.00
01.01.02	SEGUROS CONTRA TODO RIESGO	g <b>ib</b>	1.00
01.01.03 01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	glb	2.00
01.02.01	PICADO DE PISO e=0.10	m2	7.00
01.02.02	EXCAVACION MANUAL PARA CIMIENTOS	m3	7.84
01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDÊNTE	m3	10.98
01.03	CONCRETO SIMPLE		
01.03.01	CONCRETO PARA BASE DE COLUMNAS fc=210 kg/cm2	m3	5.60
01.04	CARPINTERIA METALICA		
01.04.01	COLUMNA METALICA DE 4"X4",e=3mm	m	121.00
01.04.02	TIJERALES TH-01	m	102.72
01.04.04	LARGEROS L-02	m	71.52
01.04.05	LARGEROS L-01	m	96.72
01.04.06	TIJERALES DE APOYO TL-01	und	7.00
01.05	COBERTURAS		
01.05.01	COBERTURA DE POLICARBONATO	m2	143.97
01.06	DRENAJE		
01.06.01	CANALETA PARA DRENAJE PVC- 04"	m	21.50
01.06.02	MONTANTE DE TUBERIA PVC SAL 4"	m	16.40
	Costo Directo		
	GASTOS GENERALES (10%)		

GASTOS GENERALES (10%) UTILIDAD(10%)

SUB TOTAL IGV(18%)



HOSPITAL DE HUAYCAN - LIMA

"MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

AGOSTO- 2024

**ANEXO 06: APU** 



		A	nálisis de precios unita	rios			
Presupue: Subpresup		MANTENIMIENTO DE COBERT NTENIMIENTO DE COBERTURA	TURAS DE LA UPSS DE HOSPITAL	IZACION			
Partida	01.01.01	(010101010106-1001007-01)		DID AD EN ADE	I DE TOADA IA		
, urous	51.61.61	(4141414141414441441)	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGU		tario directo por:	gīb	500.00
Códiga	Descripción Recurs	0		Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S
0402030001	00.0001124.010	Subcontrate	os				
0402030001	SC SENALIZACIC	ON EN AREA DE TRABAJO		glb	1.0000	500.00	500.0 <b>500.</b> 0
Partida	01.01.02	(010101030102-1001007-01)	SEGUROS CONTRA TODO RIESGO				
				Costo uni	tario directo por:	glb	350.00
Código	Descripción Recurso	o Materiales		Unidad	Cantidad	Predio S/.	Parcial S
0228050035	SEGUROS CONT	RATODO RIESGO		glb	1.0000	350.00	350.00 350.00
Partida	01.01.03	(010101010107-1001007-01)	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	DE HERRA			
			4	Costo unit	ario directo por:	glib	900.00
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/
0402020002	SC MOVILIZACIO	Subcontrato N Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS		alb	1,0000	900.00	900.00 <b>900.0</b> 0
Partida	01,02,01	(0101010101111-1001807-01)	PICADO DE PISO e=0.10	-, -,			
				Costo unit	ario directo por:	m2	28.59
Código	Descripción Recurso	Mano de Obi	·a	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/
0101010002 0101010005	CAPATAZ PEON			hħ. hh	0.0667 0.6667	25.31 18.51	1.69 12.34
				••••	0.0007	10.01	14.03
0301010006	HERRAMIENTAS I	Equipos Manuales		%по		0.42	0.42
0301140009	ROTOMARTILLO	15 KILOS		hm	0.6667	21,21	14.14 14.56
Partida	01.02.02	(010104010006-1001007-01)	EXCAVACION MANUAL PARA CIMIEN	TOS			
			T	Costo unita	ario directo por:	m3	43.34
Código	Descripción Recurso	Mano de Obr	_	Unidad	Cantidad	Precio S/,	Parcial S/,
0101010002	CAPATAZ	Mano de Obr	<b>a</b>	hh	0.2000	25.31	5.06
0101010005	PEON			bh	2.0000	18.51	37.02
0004040000		Equipos					42.08
0301010006	HERRAMIENTAS I	MANUALES		%mo		1.26	1.26 <b>1.26</b>
Partida	01.02.03	(010104030603-1001007-01)	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDEN	ITE			
				Costo unita	rio directo por:	m3	101.68
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0101010005	PEON	Mano de Obra	9	hh	5.3333	18.51	98.72
		Equipos					98.72
301010006	HERRAMIENTAS I			%mo		2.96	2.96
							2.96

S10

CARLOS ALBERTO
SANCHEZ QUISPE
INGENIERO CIVIL
Regy CIP Nº 136066

Página:

\$10

Página:

2

#### Análisis de precios unitarios

Presupuesto 1001007 MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DE LA UPSS DE HOSPITALIZACION

Subpresupuesto 002 MANTENIMIENTO DE COBERTURA ADMISION

Partida 01	.03.01 (010105010409-1001007-	vij COP	NCRETO PARA BASE DE COLUMNA				
				Costo uni	ario directo por:	m3	469.1
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S
0101010002		o de Obra		LL	2.0500	05.04	
	CAPATAZ			hh	0.0500	25.31	1.2
0101010003	OPERARIO			hh	0.5000	26.06	13.0
0101010004	OFICIAL			hh	0.5000	20.62	10.3
0101010005	PEON			hh	4.0000	18.51	74.0
01010100060002	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO			hħ	1.5000	18.51	27.7 <b>126.</b> 4
		ateriales					120
02070100010002				m3	0.9000	60.00	54.0
02070200010002				m3	0.4000	65.00	26.0
0207070001	AGUA PUESTA EN OBRA			m3	0.1800	12.00	2,1
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)			bol	9.0000	28.10	252.9
0231010001	MADERA TORNILLO			p2	0.0833	5.70	0.4
	E	quipos					335.5
03012900010004	VIBRADOR A GASOLINA	•		dia	0.0625	18.10	1.1
03012900030001	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP	)		hm	0.5000	12.10	6.0
							7.1
Partida 01	.04.01 (010112070212-1001007-	(1) COL	UMNA METALICA DE 4"X4" ,e=3mn				
	(	.,	The state of the s		ario directo por:	m	173.05
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S
	Man	o de Obra					
0101010003	OPERARIO			hh	1.0000	26.06	26.0
0101010004	OFICIAL			hh	1.0000	20.62	20.6
0101010005	PEON			hh	2.0000	18.51	37.0
01010100060002	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO			hh	1.0000	18.51	18,5
	M	ateriales					102.2
0240050011	PINTURA ESMALTE JET	atorialos		gail	0.0220	184,74	4.00
0240070003	PINTURA BASE ZINCROMATO			gal	0.0250	59.23	1,48
0240080012	THINNER			gal	0.0210	44.90	0.9
0265010003	TUBO DE FIERRO LAC 4"X4"X3MM			ya= m	1.0500		
0292010004						57.65	60.53
0292010005	LIJAS			pln	0.5000	2.50	1,2
0292010005	SOLDADURA CELLOCORP			ka	0.1520	17.00	2.56 <b>70.8</b> 4
_							
Partida 01	.04.02 (010112070213-1001007-0	01) TIJE	RALES TH-01				
				Costo unit	ario directo por:	m	166.22
Código	Descripción Recurso	o de Obra		Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/
0101010002	CAPATAZ	o de Obia		λh	0.1600	25.31	4.05
9101010003	OPERARIO			hh	1.6000	26.06	41,70
0101010004	OFICIAL			hh	1.6000	20.62	
0101010004	PEON			hh	1.6000		32.99
0101010003	FEON			m	1.0000	18.51	29.62 108.36
0204040005		ateriales					
0204310005	TUBOS LAC 2"x2"x2MM			m	4.3600	10.33	45.04
0240050011	PINTURA ESMALTE JET			gal	0.0190	184.74	3.51
0240070003	PINTURA BASE ZINCROMATO			oal	0.0280	59.23	1.66
0240080012	THINNER			gal	0.0320	44.90	1.44
0292010004	LIJAS			pln	0.0100	2.50	0.03
0292010005	SOLDADURA CELLOCORP			kq	0.1520	17.00	2.58
0293010002	DSICO DE CORTE PARA TRONZADORA			und	0.0010	14.50	0.01
	F	quipos					54.27
03013300050001	AMOLADORA ANGULAR DE 9"	4-ibon		hm	0.4000	5.11	2.04
0301330008	EQUIPO DE SOLDAR			und	0.2500	6.21	1.55
							2.50

CARLOS ALBERTO SANCHEZ QUISPE INGENIERO CIMI Rég. CIP N° 136066 S10

Página:

3

#### Análisis de precios unitarios

Presupuesto	1001007	MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DE LA UPSS DE HOSPITALIZACION

Partida (	1.04.04 (010112070209-1001007-01) LARGEROS L-02				
		Costo unit	ario directo por:	m	76.4
iódigo .	Descripción Recurso	Unidad	Cantidad	Precio SI.	Parcial S
101010002	Mano de Obra CAPATAZ	hh	0.0800	25.31	2.0
101010003	OPERARIO	hin	0.8000	26.06	20.8
101010004	OFICIAL	his	0.8000	20.62	16.5
101010005	PEON	hħ	0.8000	18.51	14.8
	, <del>_</del>		0.5050	10.51	54.1
	Materiales				
2040300010002	The state of the s	var	0.2500	45.70	11.4
204310004	TUBOS LAC 2"X1"X2MM	m	1.0000	6.42	6.4
240050011	PINTURA ESMALTE JET	qal	0.0050	184.74	0.9
240070003 240080012	PINTURA BASE ZINCROMATO	gal	0.0050	59.23	0.3
292010004	THINNER	qal -•-	0.0050	44.90	0.2
292010005	LIJAS SOLDADURA CELLOCORP	p <b>i</b> n	0.2000	2.50	0.5
293010002	DSICO DE CORTE PARA TRONZADORA	ka und	0.0720 0.0110	17,00 14,50	1.2 0.1
	SOIGO DE CONTET AIGN THOMESADONA	ura	0.0110	14.50	21.1
	Equipos				
3013300050001	AMOLADORA ANGULAR DE 9°	hm	0.2000	5.11	1.0
330008	EQUIPO DE SOLDAR	und	0.0200	6.21	0.1
					1,1
artida 0	.04.05 (010112070208-1001007-01) LARGEROS L-01				
	(0101120,0230-1001001-01)	Costo unit	ario directo por:	m	33.31
Zódigo	Descripción Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	
	Mano de Obra	Ulidad	Canicad	Predo S/.	Parcial S.
0101010002	CAPATAZ	hh	0.0320	25.31	0.8
101010003	OPERARIO	ħh	0.3200	26.06	8.3
101010004	OFICIAL	hh	0.3200	20.62	6.6
101010005	PEON	hh	0.3200	18.51	5.9
1010100060002	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hħ	0.0075	18.51	0.1
	Matavialan				21.8
204310004	Materiales TUBOS LAC 2"X1"X2MM	ភា	1.0000	6.42	6.4
240050011	PINTURA ESMALTE JET	qal	0.0050	184.74	6.4 0.9
240070003	PINTURA BASE ZINCROMATO	gal	0.0050	59.23	0.3
240080012	THINNER	gal	0.0050	44.90	0.2
292010004	LIJAS	ptn	0.2000	2.50	0.5
292010005	SOLDADURA CELLOCORP	kq	0.0720	17.00	1.2
293010002	DSICO DE CORTE PARA TRONZADORA	und	0.0110	14.50	0.10
	Equipos				9.74
3013300050001	AMOLADORA ANGULAR DE 9"	hm	0.3200	5.11	1.64
301330008	EQUIPO DE SOLDAR	und	0.0200	6.21	0.12
					1.76
artida ()	.04.06 (010112070215-1001007-01) TIJERALES DE APOYO TL-01				
		Casto unita	ario directo por:	und	187.24
òdigo	Descripción Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/
101010002	Mano de Obra CAPATAZ	ħh	0.4000	25.31	10.17
101010003	OPERARIO	hh	1.5000	26.06	10.12 39.09
101010004	OFICIAL	hh	1.5000	20.62	30.93
101010005	PEON	hh	1.5000	18.51	27.77
					107.91
204240025	Materiales				
204310005	TUBOS LAC 2"x2"x2MM	m .	6.4500	10.33	66.63
240050011	PINTURA ESMALTE JET	qal	0.0190	184.74	3.51
240070003 240080012	PINTURA BASE ZINCROMATO	qal	0.0280	59.23	1.66
240080012 292010004	THINNER	gal	0.0320	44.90	1.44
292010004	EUAS SOLDADURA CELLOCORD	pln	0.0100	2.50	0.03
293010003	SOLDADURA CELLOCORP	ka uad	0.1520	17.00	256
200010002	DSICO DE CORTE PARA TRONZADORA	und	0.0010	14.50	75.86
	Equipos				اه څمه د
3013300050001	AMOLADORA ANGULAR DE 9°	hm	0.3752	<b>EXPLOS</b>	ALBERTO
801330008	EQUIPO DE SOLDAR	und	0.2500	SAKKEHE	Z QUISPE RO CIVIL
			į.	Reg. CIF	



\$10

#### Análisis de precios unitarios

Presupuesto

1001007 MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DE LA UPSS DE HOSPITALIZACION

Partida	01.05.01	(010110090401-1001007-01)	COBERTURA DE POLICARBONATO				
				Costo unit	ario directo por.	m2	39.94
Códiga	Descripción Recurso			Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/
0101010003	00504010	Mano de C	Obra	LL	0.4000	00.00	
0101010003	OPERARIO			hh	0.1333	26.06	3.47
	OFICIAL			hh	0.1333	20.62	2.75
0101010005	PEON			hh	0.2667	18.51	4.94 11.16
		Material	••				11.10
0218020002	PERNOS AUTORO		es	und	8.0000	0.15	1.20
0243080001	POLICARBONATO			m2	1.0500	19.50	20.48
0243080002	CONECTOR H	C-Gilli		m	0.5500	12.90	7.10
	OGNEOTOKII				0.000	12.50	28.78
Partida	01.06.01	(010118130103-1001007-01)	CANALETA PARA DRENAJE PVC- 04*				
		,		Costo unit	ario directo por:	m	31.46
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/
0101010003	OPERARIO	Mano de C	Jora	hħ	0.3200	26.06	8.34
0101010005	PEON			hh	0.3200	20.00 18,51	5.92
0701010000	FEON				0.3200	10.51	5.92 <b>14.2</b> 6
		Material	pe .				14.20
0208040002	CANALETAS PVC		<b>55</b>	ள	1.0000	14.10	14.10
0237170002	ANCLAJE GALVAN			und	1,2400	2.50	3.10
				u	7.12.700	2.00	17.20
Partida	01.06.02	(010118020254-1001007-01)	MONTANTE DE TUBERIA PVC SAL 4"	<del></del>			
				Costo unita	ario directo por:	m	36.61
Código	Descripción Recurso	Mano de O	ihra	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0101010003	OPERARIO	mano de c	, Di a	hh	0.4000	26.06	10.42
0101010005	PEON			hh	0.4000	18.51	7.40
					31.000	70.01	17.82
		Materiale	es				
020601000100	07 TUBERIA PVC-SAL			m	1.0300	12.21	12.58
0206020002000	03 CODO PVC-SAL 4*	' X 45°		und	0.2500	2.50	0.63
0206070001000	03 TEE SANITARIA P	VC-SAL DE 4"		und	0.0900	7.50	0.68
0222080013	PEGAMENTO PAR	IA PVC DE 1/4 GLN		und	0.0500	87.32	4.37
							18.26
		Equipos	s				
0301010006	HERRAMIENTAS A	MANUALES		%mo		0.53	0.53

HOSPITAL DE HUAYCAN - LIMA "MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

FECHA:

AGOSTO- 2024

#### **ANEXO 07: REGISTRO FOTOGRAFICO**

#### Foto N°01. Patio de Admisión sin cobertura



Foto N°02. Patio de admision sin cobertura



SANCHEZ QUISPE INGÉNIERO CIML Reg. CIP Nº 138086 HOSPITAL DE HUAYCAN - LIMA "MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

FECHA:

AGOSTO- 2024

#### Foto N°03. Pacientes en espera a la intemperie



Foto N°04. Pasadizo admision sin cobertura

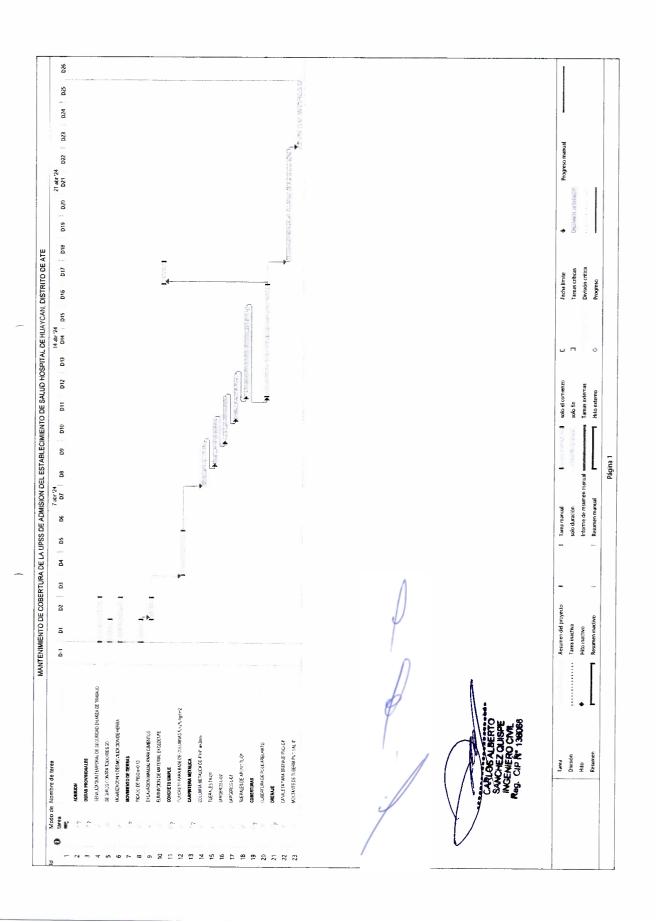


CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ QUISPE INGÉNIERO CIVIL Reg. CIP Nº 136066

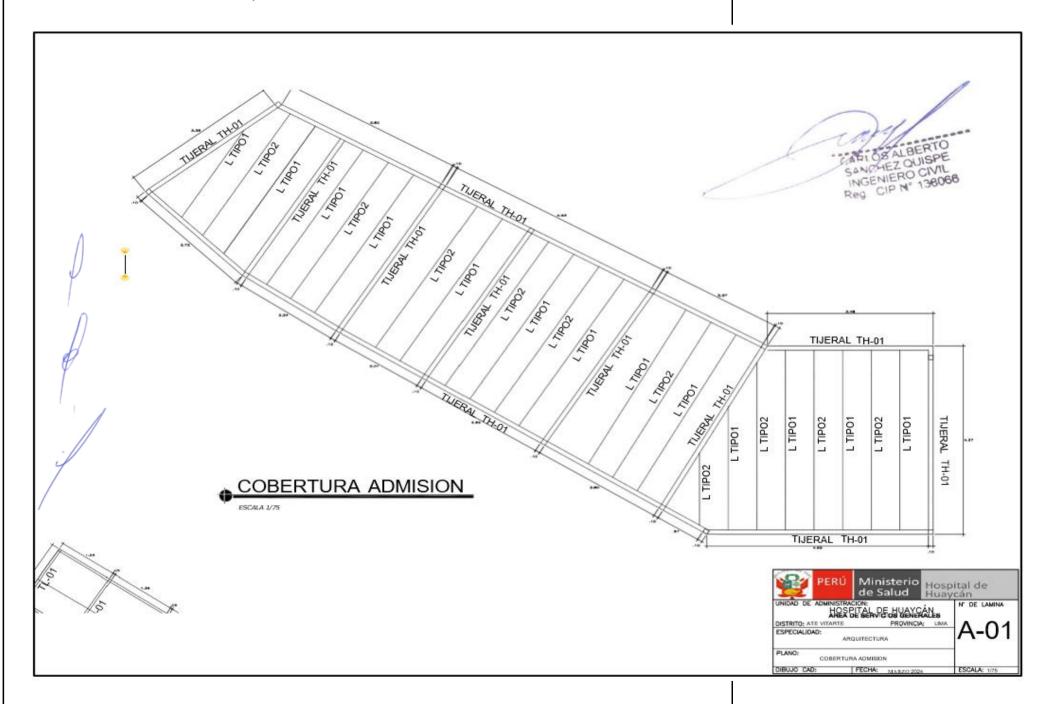
HOSPITAL DE HUAYCAN - LIMA	"MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"	FECHA:	
		AGOSTO- 2024	]

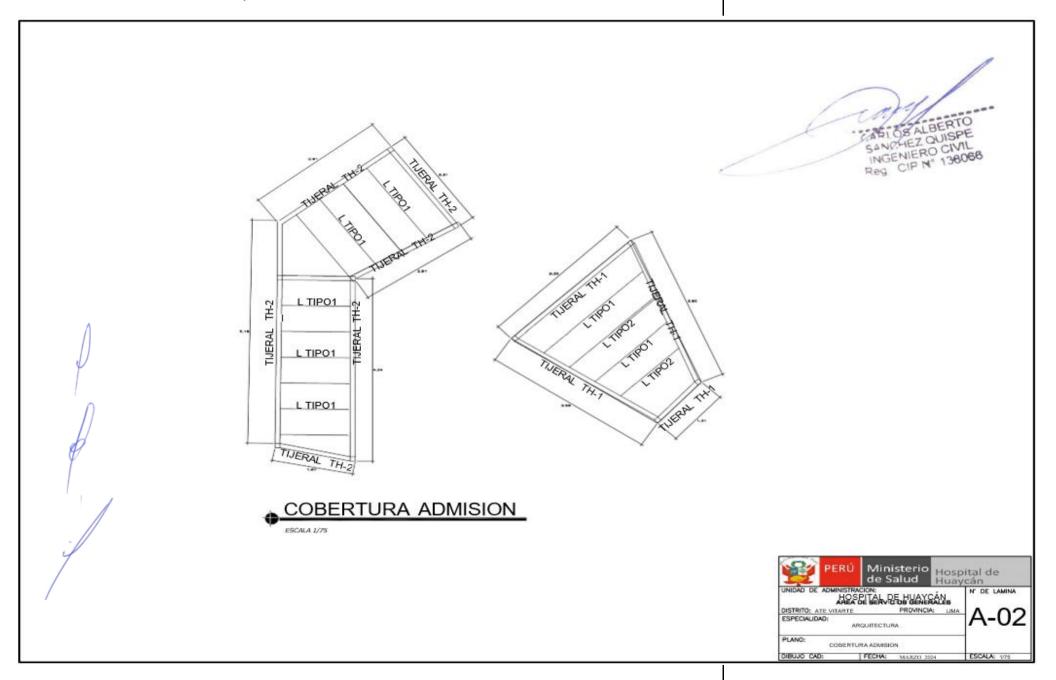
ANEXO 08: CRONOGRAMA DE EJECUCION SERVICIO (DIAS)





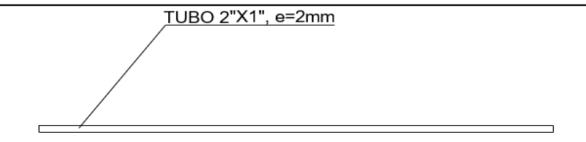
HOSPITAL DE HUAYCAN - LIMA	"MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"	FECHA:
	3	AGOSTO- 2024
	ANEXO 09: PLANOS	
Λ		
Ų		
$\bigcap$		
b		
7		
• //		



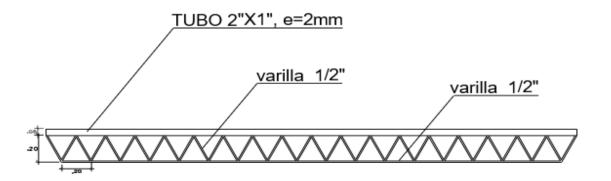


HOSPITAL DE HUAYCAN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 03-2024-HH – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"



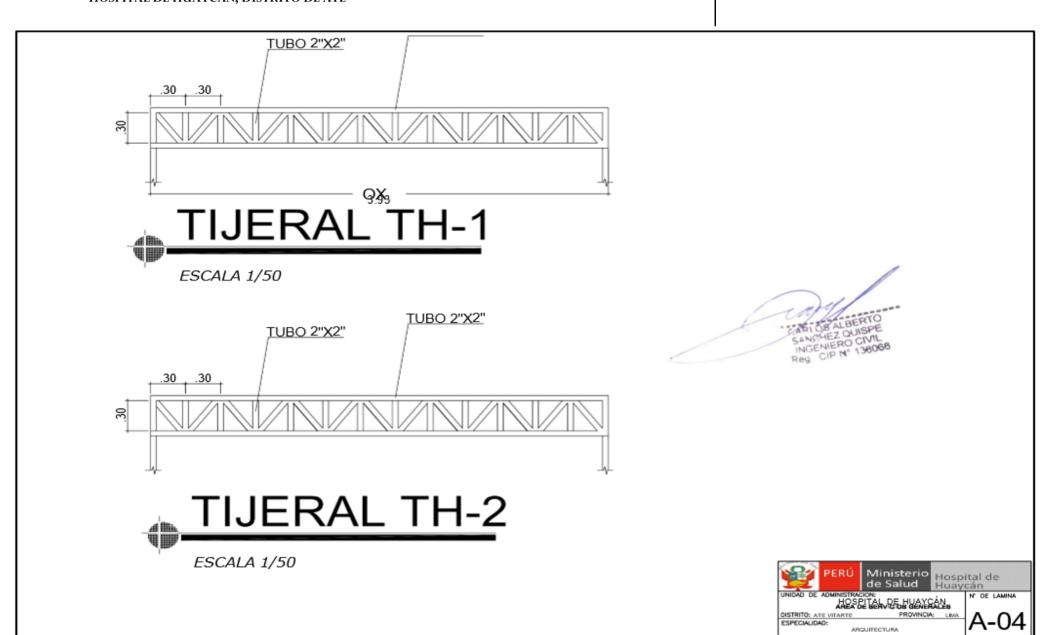
# LARGERO L-01







PERÚ Ministerio Hospital de Huaycán				
UNIDAD DE ADMINISTRACI HOSP AREA D	Nº DE LAMINA			
ESPECIALIDAD:  ARC	PROVINCIA: LIMA	A-03		
PLANO: DETALLE LA	BOSBO(AREA ADMISION)			
DIBLUO CAD:	FECHA: NOVIEMBRE 2023	ESCALA: 160		

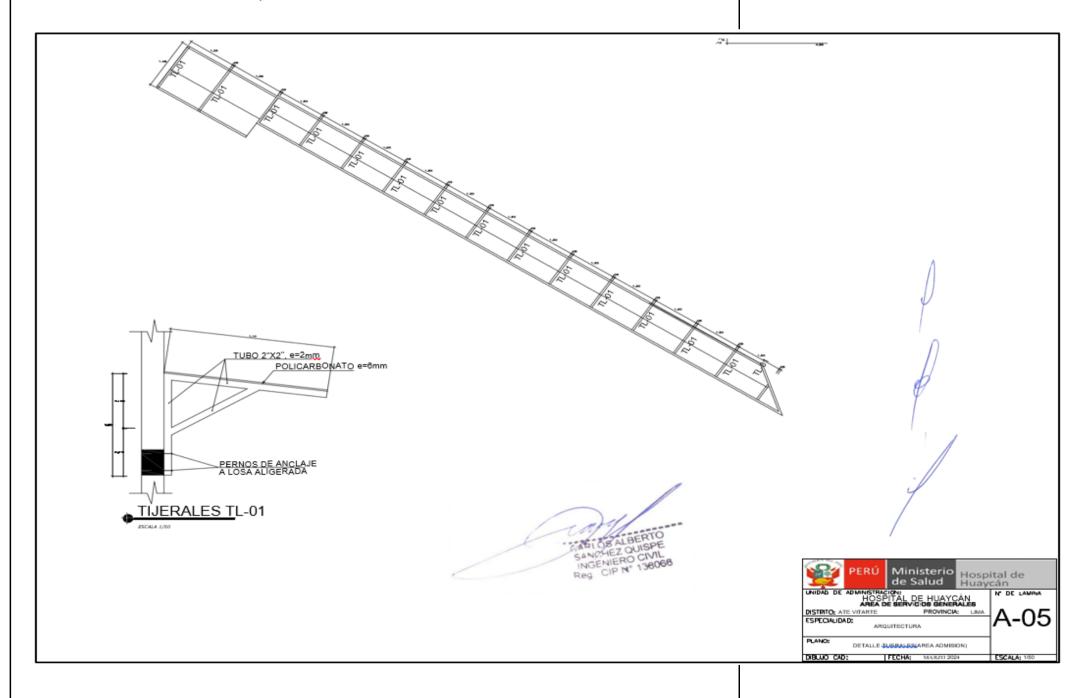


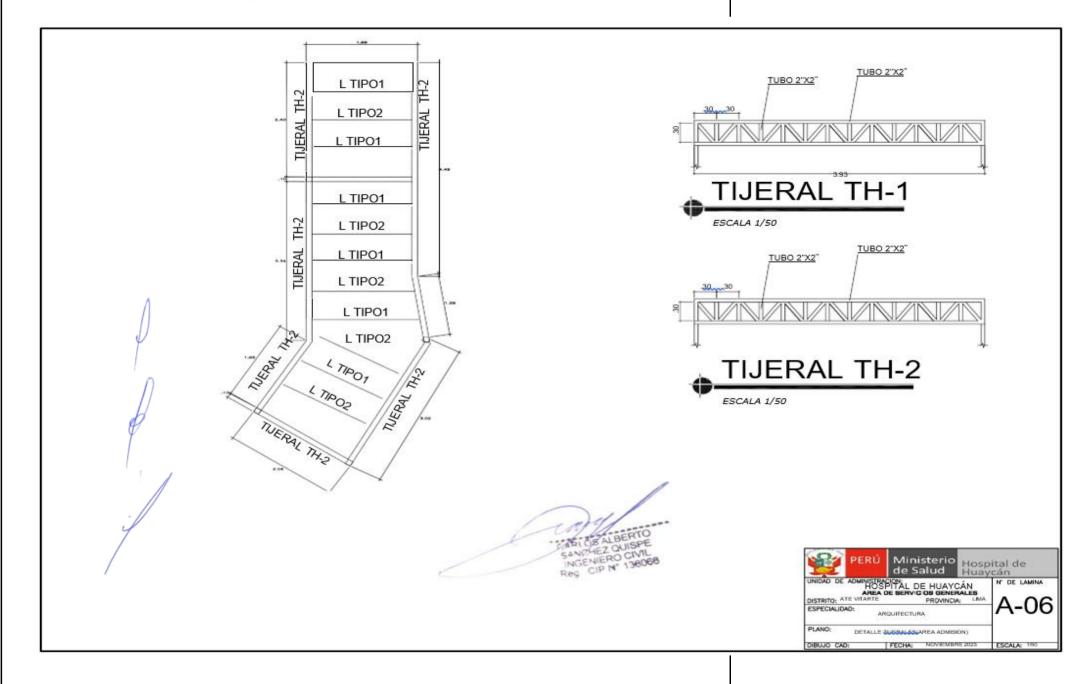
PLANO:

DIBUJO CAD:

DETALLE JUSBALBS(AREA ADMISION)
FECHA: MARZO 2024

ESCALA: 160





HOSPITAL DE HUAYCAN - LIMA	"MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"	FECHA: MARZO - 2024
<u> </u>		IVET
	ANEXO N° 10	
FORMATO	35 A 37A DE DEVIALUAÇÃN DE LA 444 A 344 A 34	

			O N° 10	
FOR	RMATO DE ACTA DE [		DE ACCESORIOS Y/O MAT MPLAZADOS	ERIALES QUE
Establed del Servicion condicion DE LA U DE ATE servicio	cimiento del Hospital de vicio realiza la devolucio ón de desgaste inoperati JPSS DE ADMISION DEL ", los presentes Jefe de b. Declaran la recepción d	Huaycán, mediar ón formal de los vos producto del ESTABLECIMIEN Servicios Genera e los mismos.	en la oficina de ite el presente documento, la E repuestos, accesorios y/o m SERVICIO DE " MANTENIMIEN TO DE SALUD HOSPITAL DE H iles y Representante de la emp	Empresa Proveedora ateriales usados en TO DE COBERTURA HUAYCAN, DISTRITO
	S y Apellidos	AL DE HUAYCAN	QUE RECIBE LOS BIENES	
MORIDIES	e y Apellicus			
Cargo				
2. RELA	ACIÓN			
Ambient	" MANTENIMIE ESTABLECIMIENT	ENTO DE COBER O DE SALUD HO	RTURA DE LA UPSS DE ADM DSPITAL DE HUAYCAN, DIST	MISION DEL FRITO DE ATE".
Ambient	ESTABLECIMIENT	ENTO DE COBER O DE SALUD HO	RTURA DE LA UPSS DE ADM DSPITAL DE HUAYCAN, DIST Características	MISION DEL FRITO DE ATE".
	ESTABLECIMIENT	O DE SALUD HO	OSPITAL DE HUAYCAN, DIST	TRITO DE ATE".
	ESTABLECIMIENT	O DE SALUD HO	OSPITAL DE HUAYCAN, DIST	TRITO DE ATE".
	ESTABLECIMIENT	O DE SALUD HO	OSPITAL DE HUAYCAN, DIST	TRITO DE ATE".
	ESTABLECIMIENT	O DE SALUD HO	OSPITAL DE HUAYCAN, DIST	TRITO DE ATE".
item	te/servicio  Descripción	O DE SALUD HO	OSPITAL DE HUAYCAN, DIST	TRITO DE ATE".
item	ESTABLECIMIENT  te/servicio  Descripción  REGA ENTREGA:	O DE SALUD HO	OSPITAL DE HUAYCAN, DIST	TRITO DE ATE".
item	ESTABLECIMIENT  te/servicio  Descripción  REGA ENTREGA:	O DE SALUD HO	Características	TRITO DE ATE".
item	ESTABLECIMIENT  te/servicio  Descripción  REGA ENTREGA:	O DE SALUD HO	Características	TRITO DE ATE".

CARLOS ALBERTO
SANCHEZ QUISPE
INGENIERO CIVIL
ROG, CIP N. 138066

#### 3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

В	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
Ь	CAPACIDAD TECNICA T PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
	Requisitos:
	01 Mezcladora tipo trompo 140L.
	02 Roto martilló.
	02 Maquina de soldar.
	Acreditación:
	Copia de documentos que sustente la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA

#### **PERSONAL CLAVE**

#### Requisitos:

 Un (01) Ingeniero civil, colegiado y habilitado, con experiencia mínima de tres (03) años en servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o de infraestructura en general.

#### Acreditación:

- Copia de título profesional legible que será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe//">https://enlinea.sunedu.gob.pe//</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.
- En caso TITULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

#### **B.2.2** CAPACITACIÓN

#### **PERSONAL CLAVE**

#### Requisitos:

- Capacitación de 15(quince) horas lectivas en temas de seguridad y trabajo de altura Acreditación:
  - Se acreditara con copia simple del certificado.

#### B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

#### Requisitos:

Contar con experiencia mínima de un (1) año de haber participado como Ingeniero civil y/o residente y/o superior, en trabajos de infraestructura en estructura metálicas, en entidades públicas o privadas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente(traslape), para el computo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación:



La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

#### C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **3 VECES EL VALOR REFERENCIAL**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: de construcción de edificaciones, colegios, centro comercial, losas deportivas.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 16, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustitutoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.** 

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la

<sup>16</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciente en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

*<sup>(…)</sup>* 

<sup>&</sup>quot;Sítuación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad



#### CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas
	Acreditación:	puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos
	Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo $N^o$ 6), según corresponda.	
		Pi = <u>Om x PMP</u> Oi
		i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio
		100 puntos
PU	NTAJE TOTAL	100 puntos



# CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de[CONSIGNAR LA
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE
DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en []
representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
[], con RUC Nº [], con domicilio legal er
[], inscrita en la Ficha N° [] Asiento N° [
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por
su Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder
inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la
ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y
condiciones siguientes:

# **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

# **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

# **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

# CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>17</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.



<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

# CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

# CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

# CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

# CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

# CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

# CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

# CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

# **CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 

0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

# CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.



# CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

# CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS18

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

# CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

# <u>CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u>

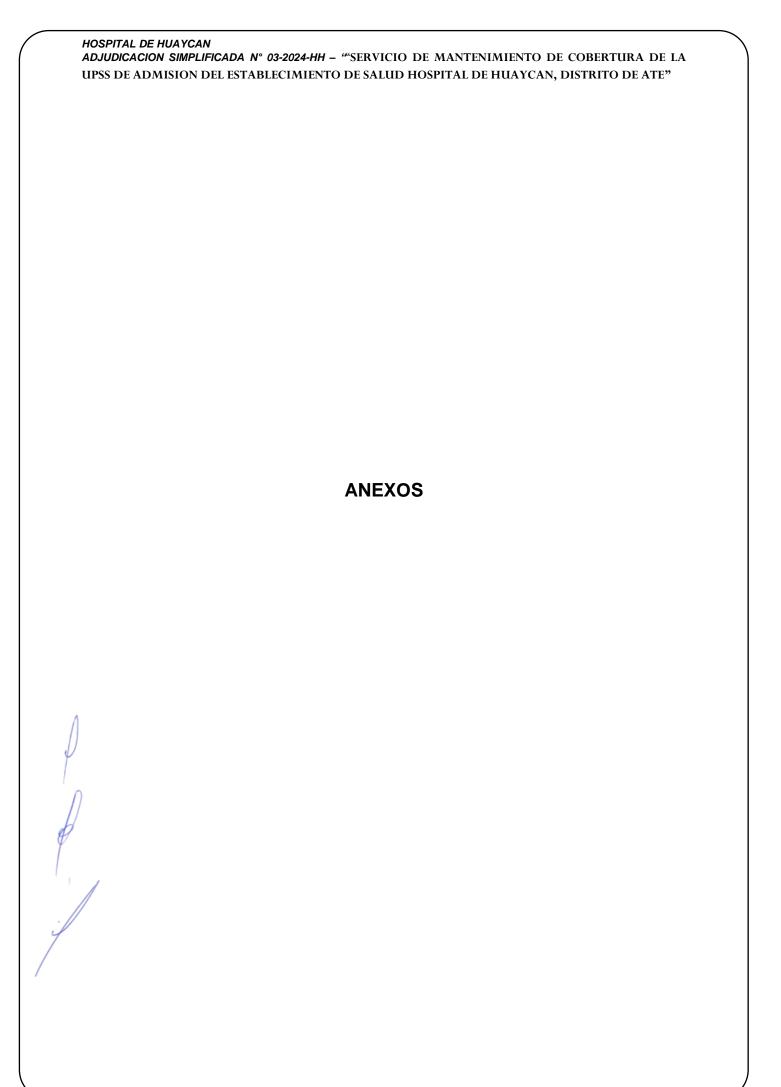
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: []  DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]  La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.  De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [
GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]  La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.  De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [
parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.  De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [
lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [] al [CONSIGNAR
"LA ENTIDAD" "EL CONTRATISTA"



HOSPITAL DE HUAYCAN



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

#### ANEXO Nº 1

#### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 003-2024-HH

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón			
Social:			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>19</sup>		Sí	No
Correo electrónico:			

# Autorización de notificación por correo electrónico:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de servicios<sup>20</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>20</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

#### ANEXO Nº 1

# **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 003-2024-HH

Presente			
El que se suscribe, [], representa CONSORCIO], identificado con [CONSIG [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO	GNAR TIPO DE I	DOCUMENTO	DE IDENTIDAD] N'
siguiente información se sujeta a la verdad:			
Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>21</sup>		Sí	No
Correo electrónico:			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>22</sup>		Sí	No
Correo electrónico:			
/ Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :	T = 1/4 / 1	1	
RUC:	Teléfono(s):	0,	
MYPE <sup>23</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			
Autorización do notificación nos corres	lootránico		
Autorización de notificación por correo e	iectionico:		
Corres alastránias del conservio			

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Ibídem.

<sup>23</sup> Ibídem.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-HH – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de servicios<sup>24</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

# ANEXO Nº 2

# DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 003-2024-HH

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



#### ANEXO Nº 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 003-2024-HH Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



# ANEXO Nº 4

# DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 003-2024-HH Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



#### ANEXO Nº 5

# PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 003-2024-HH Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 033-2021-HSR.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>25</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>26</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>27</sup>



<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad



# ANEXO Nº 6

# PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № № 003-2024-HH Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



# ANEXO № 7 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № № 003-2024-HH Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>28</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

#### ANEXO Nº 8

#### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 003-2024-HH

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	I N' CONTRAIO / O/S /	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>30</sup>	MONEDA	IMPORTE <sup>32</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>33</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO 34
1								
2								
3								

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 03-2024-HH – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA UPSS DE ADMISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE"

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>29</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>30</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>31</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>32</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>33</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20							·			
	ТО	TAL							·	

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Representante legal o común, según corresponda

# ANEXO Nº 9

# DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № № 003-2024-HH Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



#### ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 003-2024-HH

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



# ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 003-2024-HH

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

# ANEXO Nº 11

# SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 003-2024-HH

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



# ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 003-2024-HH
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

